**R E S O L U C I Ó N Nº: 2111/18.-**

Ramallo, 05 de abril de 2018

**V I S T O:**

La necesidad de contar en la localidad de Villa General Savio con barreras en los cruces de ferrocarril y un paso peatonal que mejore la circulación de sus habitantes; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que hay dos pasos vehiculares en la localidad y ninguno de los dos cuentas con barreras de contención;

Que tampoco hay habilitado un paso para peatones con el consiguiente trastorno para los vecinos, sobre todo en el sector que comprende la cercanía de los establecimientos educativos;

Que es absolutamente riesgoso para la vida de los habitantes de Villa General Savio que no existan tales elementos de prevención;

Que la localidad de Villa General Savio cuenta con una población permanente que ha aumentando en forma considerable en los últimos años, y la misma está distribuida en ambos lados de las vías del ferrocarril;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º)** Solicítase a la Empresa **NUEVO CENTRAL ARGENTINO** la colocación de -------------------- B**arreras de Contención** en los cruces de vías de la localidad de Villa General Savio Partido de Ramallo y considerar la factibilidad de incorporar un paso peatonal.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 2º)** Envíase copia de la presente al Ministerio de Transporte de la Nación, a la -------------------- empresa Nuevo Central Argentino, oficina Rosario, al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Delegación Municipal de Villa General Savio y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.----------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 3°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.---------------------------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.---------------------------

SERGIO COSOYA

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LEONEL EZEQUIEL AMAYA

SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

